

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:8194/2015

CÓRDOBA, 15 JUN 2015

VISTO lo manifestado y solicitado por el Instituto de Hematología y Hemoterapia; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

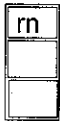
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1006

PLANILLA DE HORAS EXTRAS: FEBRERO AÑO 2014
DEPENDENCIA : 070 - INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DEP	NUM - CARGO	Mes	FUENTE	CATEGORIA	N° RESOLUCION	TIPO ASIG. (cod)	SUBCUENTA	Retribucion Regular	Hs/Min Extras	Valor	%	Monto
30194	RUIZ MARIO HORACIO	70	142490	FEB	12	36637C		82		\$ 25.159,51	5,18	\$ 359,42	100	\$ 1.861,80
													Total	\$ 1.861,80


SUSANA RUIZ DE FRATTARI
 DIRECTORA EJECUTIVA
 Instituto de Hematología y Hemoterapia
 U.N.C.

